

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 5 de diciembre de 2003.-
Resolución N°21/2003 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La Ordenanza N°09/2002, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha ordenanza los Vocales de la Junta de Fomento se redujeron un porcentaje de la dieta para destinarlo la compra de medicamentos, otorgar pasajes a personas carenciadas y realizar obras.-

Que existe un saldo contable de \$1.550,89, los cuales es intención de los miembros de esta Junta de Fomento afectarlos a la ayuda escolar de los distintos establecimientos educativos del ejido de Villa Paranacito, de acuerdo a la matrícula de cada uno de ellos.-

Que es intención de esta Junta que el monto asignado sea destinado a la compra de útiles escolares para alumnos de escasos recursos y material didáctico para el establecimiento.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al Area Contable Municipal a realizar el libramiento de pagos resultantes del saldo contable de la cuenta de terceros originada en la Ordenanza N°09/2002, el que asciende a la suma de \$1.550,89, conforme listado anexo que pasa a formar parte de la presente.-

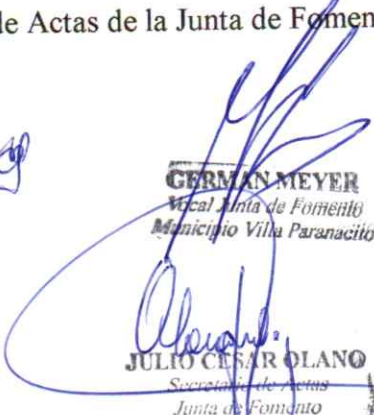
ARTICULO 2º: Remitir copia a las Areas Municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4º: De forma.-


RUBEN ADALBERTO GOMEZ
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL EKEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


GERMAN MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO KIRPACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito

VILLA PARANACITO, 9 de diciembre de 200

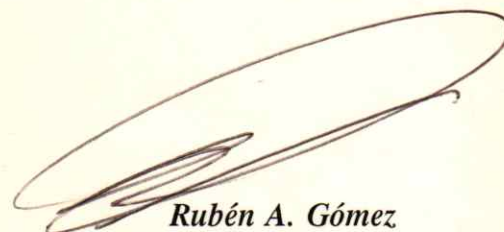
SEÑOR
CONTADOR MUNICIPAL
Dr. José Luis GHIGLIONE
PRESENTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar tenga extender las distintas órdenes de pago para las escuelas de la Planta Urbana de Villa Paranacito, según la decisión unánime de los Vocales de la Junta de Fomento para distribuir los saldos de la Cuenta de Terceros de la Ordenanza N° 009/2002, según cuadro adjunto.-

Nº	ESCUELA	DIRECCIÓN	MATRICULA	MONTO
1	"G.M. de SAN MARTIN"	AV. ENTRE RIOS	582	\$ 560,89
2	"L. M. DRAGO"	AV. ENTRE RIOS	20	40,00
3	"TEMPE ARGENTINO"	Aº SAGASTUME	31	40,00
4	"V. L. Y PLANES"	Aº BRAZO LARGO	27	40,00
5	"M. M. GUEMES"	Aº BRAZO CHICO	10	40,00
6	"M. LAURENCENA"	Aº BRAZO CHICO	13	40,00
7	"J. B. ALBERDI"	Aº NEGRO	55	55,00
14	"FRAY MOCHO"	Aº ÑANCAY	26	40,00
18	"MADAME CURIE"	ruta 46	8	40,00
19	"ANGEL ELIAS"	PJE. SAGASTUME	79	79,00
20	"R. M. SANS"	Aº MARTINEZ	93	93,00
21	"MANUEL BELGRANO"	Aº BRAZO LARGO	41	41,00
24	"J. J. DE URQUIZA"	Aº CEIBO	7	40,00
26	"RAUL HOUSSAY"	Aº SAUCE	12	40,00
FET	Nº 1 - "A. WIDMANN"	PARANÁ	120	120,00
EPNM	Nº 84 - "IS. DEL IBICUY"	AV. ENTRE RIOS	207	192,00
ISFDC	VILLA PARANACITO	AV. ENTRE RIOS	50	50,00

Sin otro motivo, saludo a usted atentamente.-



Rubén A. Gómez
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipalidad Va. Paranacito